COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

Comisión Electoral Departamental del Callao

RESOLUCIÓN N° 019-2021-CIP-CDC/CEDC

Bellavista, 01 de diciembre del 2021

VISTO

El expediente presentado el 06/10/2021, correspondiente a la postulación de la lista que preside el Ing. David Nicanor Amaya Fuertes con Reg. CIP N° 182019, a la Junta Directiva del CAPÍTULO DE MECÁNICA, MECÁNICA ELÉCTRICA, MECATRÓNICA Y AFINES, para las Elecciones Generales para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024 del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO;

CONSIDERANDO:

PRIMERO
El día 07/10/2021 en acto público se procedió a revisar la existencia de los documentos señalados en el Artículo 87° (a) del Reglamento del CIP, verificando la No Existencia de la documentación señalada en los ítems 2, 4, 5; comunicado y publicado mediante ACTA N° 005.

SEGUNDO
Se tuvo como único expediente presentado el del Ing. David Nicanor Amaya Fuertes con Reg. CIP N° 182019.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Departamental del Callao del CIP, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por RECHAZADA la lista presentada por el Ing. David Nicanor Amaya Fuertes con Reg. CIP N° 182019, a la Junta Directiva del CAPÍTULO DE MECÁNICA, MECÁNICA ELÉCTRICA, MECATRÓNICA Y AFINES, para las Elecciones Generales para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024 del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU (CIP).

Artículo Segundo. - El CAPÍTULO DE MECÁNICA, MECÁNICA ELÉCTRICA, MECATRÓNICA Y AFINES queda sin candidatos.

Artículo Tercero. - Comunicar al CEN la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ING. JAIME AGUIRRE SANCHEZ
PRESIDENTE

ING. JULIO RAMOS DIONICIO
SECRETARIO

ING. IGNACIO REYNAGA SILVA
VOCAL

Pilar S.